



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

61

Resolución No. 6980

Por la cual se Aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3701 del 14 de Mayo de 2009, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79388004, Profesional Universitario Código Grado 18 de la Subdirección de Control al Sector Público de la Secretaría, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que mediante Resolución No. 3951 del 19 de Junio de 2009, se le interrumpieron las citadas vacaciones, por necesidades del servicio a partir del 24 de Junio de 2009, al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79388004, quedándole pendientes por disfrutar diez (10) días.

Que mediante Resolución 6937 del 2 de Octubre de 2009 el Doctor **ALBERTO ACERO AGUIERRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79388004, ha sido encargado como subdirector de control ambiental al Sector Público (E), a partir del 5 de Octubre de 2009, se considera necesario el aplazamiento de los diez días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, los cuales tomará a partir del 10 de diciembre de 2009.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Aplazar hasta el diez (10) de Diciembre de 2009, el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio, al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79388004, Subdirector (E) Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control al Sector Público de la Secretaría. Los cuales disfrutará a partir del 10 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el 24 de Diciembre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 09 OCT 2009

[Firma manuscrita]

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa



Proyectó:
Revisó y aprobó:

Carla Contreras Urrego
Patricia Palomo Garcia

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

